

### R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

**Bases** 

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** 

No. PMGP-OM-LIC-OP-IR-120/2025

"REHABILITACION DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA, EN PROLONGACIÓN FRANCISCO. I. MADERO ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICANO Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. ABRAHAM ROSALES Y DIVISIÓN DEL NORTE, EN LA CD. GÓMEZ PALACIO, DGO".



### ÍNDICE

Presentación

Glosario de términos

### Sección I

Datos Generales o de identificación de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### Sección II

Objeto y Alcance de la Licitación.

### Sección III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, precisando entre otros aspectos.

### Sección IV

Requisitos que los Licitantes deben cumplir.

### Sección V

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición.

### Sección VI

Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente, en que podrán presentarse inconformidades.

### Terminología

### Sección VII

Formatos.

### Anexo técnico A



# R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. OFICIALIA MAYOR

### **PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el ART. 30 FRACC. II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, la OFICIALIA MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO, DGO. Ubicada en: Av. Francisco I. Madero Número 400 Norte, Zona Centro, C.P. 35000, en la Cd. de Gómez palacio, Durango, con teléfono 8711751000, llevará a cabo la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, de conformidad con las especificaciones generales y particulares que la convocante proporcione.

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: No. PMGP-OM-LIC-OP-IR-120/2025

"REHABILITACION DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA, EN PROLONGACIÓN FRANCISCO. I. MADERO ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICANO Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. ABRAHAM ROSALES Y DIVISIÓN DEL NORTE, EN LA CD. GÓMEZ PALACIO, DGO".

### CALENDARIO DE EVENTOS PROGRAMADOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR	
Visita de obra	23 DE JULIO DE 2025	11:00	En la dirección proporcionada por la Dirección de obras públicas y urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez palacio, Durango	
Junta de Aclaraciones	25 DE JULIO DE 2025	10:00	Sala de Juntas del departamento de licitaciones y contratos de la presidencia municipal de Gómez palacio, con domicilio en av. Francisco I Madero número 400 norte zona centro C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.	
Acto de recepción y apertura de proposiciones	31 DE JULIO DE 2025	12:30		
Fallo	01 DE AGOSTO DE 2025	14:00		

### BASES DE LICITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. PMGP-OM-LIC-OP-IR-120/2025

### GLOSARIO DE TÉRMINOS. -

Para efectos de interpretación de las presentes Bases de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** se entenderá por:

- "ÁREA CONTRATANTE". R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, a través de la Oficialía Mayor responsable de llevar a cabo el procedimiento INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- "ÓRGANO INTERNO DE CONTROL". Contraloría Municipal
- "CONTRALORÍA". Contraloría del Estado de Durango Región Laguna.
- "EL LICITANTE". Persona Moral que participa en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- "EL CONTRATISTA". Persona que celebre contrato de Obra en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- "EL ARÉA REQUIRIENTE". Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.
- "SECRETARÍA". Secretearía de Hacienda y Crédito Público.

- "LEY". La Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.
- "REGLAMENTO". El reglamento de esta Ley.
- "BIENES Y/O SERVICIOS". Los que se solicitan con motivo de la presente licitación en las especificaciones técnicas descritas en el punto II de las presentes bases concursales.
- "CALIDAD": Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explicitas e implícitas.

### I.- DATOS GENERALES

El R. Ayuntamiento del MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO por conducto de la OFICIALIA MAYOR, con domicilio en: Av. Francisco. I Madero Numero 400 Norte. Zona Centro C.P. 35000 en la Cd. de Gómez palacio, Durango., de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Art. 30 Fracc. II, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, informa a los interesados en participar en la presente licitación que para la formulación de sus propuestas deberán sujetarse a lo estipulado en las presentas Bases de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El presente proceso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, al cual le corresponde el número **No. PMGP-OM-LIC-OP-IR-120/2025**, se realizará de conformidad con lo establecido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, según corresponda al tipo de procedimiento que se señalan en el artículo 30, del ordenamiento legal en comento.

Se prepondera que, en caso de tratarse de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la presencia de los licitantes a las etapas del procedimiento será optativa, excepto la relativa a la Visita de Obra.

1.1 Para este procedimiento de contratación sólo se aceptarán proposiciones que contengan obras públicas por personas morales y físicas de nacionalidad mexicana.

Las erogaciones que se deriven de esta Licitación, serán con cargo a: **RECURSO MUNICIPAL EJERCICIO 2025** 

### **ANTICIPO: 30%**

1.2 La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue "EL ÁREA CONTRATANTE" y el contrato derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, deberán redactarse en español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).

1.3 En este contexto, ninguna de las condiciones solicitadas en estas bases, así como las propuestas serán negociables y quien no las cumpla será motivo para desechar su propuesta.

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, su Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y/O EN LICITACIÓN. –

"REHABILITACION DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA, EN PROLONGACIÓN FRANCISCO.

I. MADERO ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICANO Y VÍAS DEL FERROCARRIL, COL. ABRAHAM

ROSALES Y DIVISIÓN DEL NORTE, EN LA CD. GÓMEZ PALACIO, DGO".

### II. 1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	RECONSTRUCCIÓN		(表表 多类)
TN-P001	TRAZO Y NIVELACIÓN DE EJES PARA TERRACERÍAS, ESTABLECIENDO EJES Y	M2	1970.00
	BANCOS DE NIVEL, INCLUYE: MATERIAL, MANO D E OBRA, HERRAMIENTA,		1000
	EQUIPO Y TOPOGRÁFICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA		
	EJECUCIÓN.		
ES-001	RECUPERADO Y ESTABILIZADO DE BASE, INCLUYE: SUMNISTRO DE	M3	400.00
	MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. A UNA PROFUNDIDAD		_
	DE 20CM, CON COMPACTACIÓN AL 100% DE SU PVSM.	,	384
20-0120	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON REBAJADO ASFALTICO FM-1 A RAZÓN DE 1.5	M2	1970.00
	LTS/M2 O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, OPERACIÓN CON		1.
	EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.		الطاغ الماسا
G800120-1015	RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 A RAZÓN DE 1.0 LTS/M2. O SIMILAR,	M2	1970.00
	INCLUYE; SUMINISTRO MATERIAL, OPERACIÓN CON EQUIPO, HERRAMIENTA Y		_ =
	MANO DE OBRA.		
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CMS DE ESPESOR	M2	1970.00
G800125-1010	COMPACTOS, ELABORADO EN PLANTA DOSIFICADORA CON MATERIAL		
G800125-1010	TRITURADO DE 3/4" A FINOS Y CEMENTO ASFALTO AC-20 COMPACTADA AL		
	95% INCLUYE; SUMINISTRO DE MEZCLA, TENDIDO, COMPACTADO,		
	HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA		
	ACARREO CARPETA ASFALTICA, ELABORADO EN PLANTA DOSIFICADORA	M3	118.20
	CON MATERIAL TRITURADO DE 3/4" A FINOS Y CEMENTO ASFALTICO AC-20,		,
	DESDE PLANTA HASTA EL SITIO DE EJECUCION DE LA OBRA.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	RECARPETEO		78.250
CARU-001	FRESADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE, INCLUYE; BARRIDO DE LA	M2	7860.00
	SUPERFICIE Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO		
G800120-1015	RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 1.0 LTS/M2. O SIMILAR,	M2	7860.00
	INCLUYE; SUMINISTRO MATERIAL, OPERACIÓN CON EQUIPO, HERRAMIENTA Y		
	MANO DE OBRA.		
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA DE 6 CMS DE ESPESOR	M2	7860.00
G800125-1010	COMPACTOS, ELABORADO EN PLANTA DOSIFICADORA CON MATERIAL		
	TRITURADO DE 3/4" A FINOS Y CEMENTO ASFALTO AC-20 COMPACTADA AL		
	95% INCLUYE; SUMINISTRO DE MEZCLA, TENDIDO, COMPACTADO,		
	HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA		
	ACARREO CARPETA ASFALTICA, ELABORADO EN PLANTA DOSIFICADORA	M3	471.60
	CON MATERIAL TRITURADO DE 3/4" A FINOS Y CEMENTO ASFALTICO AC-20,		
	DESDE PLANTA HASTA EL SITIO DE EJECUCION DE LA OBRA.		
G200250-1260	RENIVELACION DE POZO DE VISITA ; INCLUYE BROCAL CON TAPA CIEGA,	PZA	5.00
G200230-1200	MARCA POLYCONCRETO O SIMILAR		
	ACARREO CARPETA ASFALTICA, ELABORADO EN PLANTA DOSIFICADORA	M3	471.60
	CON MATERIAL TRITURADO DE 3/4" A FINOS Y CEMENTO ASFALTICO AC-20,		
	DESDE PLANTA HASTA EL SITIO DE EJECUCION DE LA OBRA.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	INFRAESTRUCTURA VIAL		
G905170-1165D	PASO DE CEBRA DE 0.40M. CON PINTURA TRAFICO BLANCA ADICIONADA CON MICROESFERA DE VIDRIO, PINTURA RETROREFLEJANTE DE ACUERDO A LA NOM SCT IMP. (INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO), , INCLUYE; TRAZADO, PREMARCADO, ALINEACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN	ML	200.00
G905170-1165A	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SPRAY DE MATERIAL TERMOPLASTICO PARA PAVIMENTO EN COLOR BLANCO 15 CM DE ANCHO, APLICACIÓN DE PINTURA GUION CONTINUO (BLANCO), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA SU TRAZO Y APLICACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	ML	1658.00
G905170-1165B	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SPRAY DE MATERIAL TERMOPLASTICO PARA PAVIMENTO EN COLOR BLANCO 15 CM DE ANCHO, APLICACIÓN DE PINTURA GUION DISCONTINUO (BLANCO), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA SU TRAZO Y APLICACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	ML	530.00
G905170-1165D	PASO DE CEBRA DE 0.40M. CON PINTURA TRAFICO BLANCA ADICIONADA CON MICROESFERA DE VIDRIO, PINTURA RETROREFLEJANTE DE ACUERDO A LA NOM SCT IMP. (INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO), , INCLUYE; TRAZADO, PREMARCADO, ALINEACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN	ML	200.00
G905170-1165A	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SPRAY DE MATERIAL TERMOPLASTICO PARA PAMMENTO EN COLOR BLANCO 15 CM DE ANCHO, APLICACIÓN DE PINTURA GUION CONTINUO (BLANCO), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA SU TRAZO Y APLICACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	ML	1658.00
G905170-1165B	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SPRAY DE MATERIAL TERMOPLASTICO PARA PAVIMENTO EN COLOR BLANCO 15 CM DE ANCHO, APLICACIÓN DE PINTURA GUION DISCONTINUO (BLANCO), INCLUYE; MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA SU TRAZO Y APLICACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA	ML	530.00

II.2 La presente licitación se encuentra en lote total a construir en la presente licitación.

II.3 Los licitantes ofertantes de la obra deberán cumplir con lo establecido por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y lo que se describe en las presentes bases concursales.

La evaluación y análisis de las propuestas será a cargo de "EL AREA CONTRATANTE", según lo establecido en el artículo 45 de la Ley en las cuales se verificará lo siguiente:

- Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos que se deriven de la presente licitación.
- 2 La evaluación de las propuestas se hará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes y tomando en cuenta el presupuesto base, condiciones técnicas y económicas establecidas por "EL ÁREA CONTRATANTE", objeto de la presente licitación.

El Dictamen técnico-económico contendrá análisis comparativo que servirán como fundamento para el fallo, en el cual se determinará quién será "EL LICITANTE" ganador, siendo aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que ofrezca las mejores condiciones para el MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, se adjudicara a la o las propuestas que cumplan satisfactoriamente la parte Técnica y Económica, y que resulte conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la "LEY".

En general se tomarán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 45 párrafo primero de la "LEY", lo anterior con la finalidad de asegurar al "ÁREA CONTRATANTE" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, optimización y demás circunstancias pertinentes.

II.4 "EL LICITANTE" dentro de su Propuesta, deberá sostener sus precios hasta la fecha de suscripción del contrato y estos permanecerán firmes y vigentes hasta que se entregue la totalidad cada mes de acuerdo a lo solicitado por la convocante de la obra objeto de la presente licitación, el cual quedará establecido en el contrato respectivo, así mismo establecerá la condición de precio fijo. El modelo de contrato se encuentra establecido en los anexos de las presentes bases concursales, y el mismo será de conformidad con cantidades previamente establecidas.

**"EL LICITANTE"** deberá cotizar por lote completo, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por lote completo, **"EL LICITANTE"** que satisfaga la totalidad de los requerimientos de **"EL ÁREA CONTRATANTE"** y que su propuesta cumpla con LA MEJOR PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA y que haya cumplido satisfactoriamente con todo lo solicitado en las presentes Bases Concursales y de acuerdo a la evaluación realizada que sea solvente, en caso de que dos o más propuestas cumplan en el mismo porcentaje y sean solventes, se adjudicará a la propuesta más baja en precio.

II.5 El modelo de contrato será el que se presenta anexo a las Bases Licitatorias, el cual contendrá los requisitos establecidos en Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

### III.- FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRAN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de la presente licitación se conformará de la siguiente manera:

- 1 Visita de obra
- 2 Junta de aclaraciones
- 3 Acto de Recepción y Apertura de proposiciones.
- 4 Notificación del Fallo.
- 5 Firma de contrato

Las adquisiciones de bases tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), con fecha límite para la adquisición de las mismas, el día 23 DE JULIO DE 2025 a las 16:00 horas, y las podrán adquirir en el Departamento de Licitaciones de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango. Ubicada en: Av. Francisco I. Madero Número 400 Norte. Zona Centro C.P. 35000 en la Cd. de Gómez palacio, Durango. Con teléfono 8711751000 Extensión 252.

### III.I VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES

- A) La visita de obra se llevará a cabo el día 23 DE JULIO DE 2025 a las 11:00 horas en la dirección proporcionada por la Dirección de obras públicas y urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez palacio, Durango.
- B) La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 25 DE JULIO DE 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del departamento de licitaciones y contratos de la presidencia municipal de Gómez palacio, con domicilio en av. Francisco. I Madero número 400 norte zona centro C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango., la asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones será optativa, siendo responsabilidad de los que no asistan, recabar la copia del acta en las oficinas de "EL ÁREA CONTRATANTE".

### **III.2 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

### DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES.

Es requisito indispensable que el licitante acompañe a su propuesta, dentro o fuera (a su elección) del sobre que contenga su proposición, los siguientes documentos en forma escrita a la A'tn: del Ing. Rodrigo de la Torre Valle "Oficial Mayor del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango."

**DA-1.** Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los

actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Así mismo describir la aceptación a participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**DA-2.** Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 63, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y que por su conducto no participan en el procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción IV del artículo 63 de la propia Ley.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento adicional será sancionada en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango; se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

- **DA-3.** Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes). Así como la Constancia de Situación Fiscal.
- **DA-4.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

En caso de que no se presente el representante legal de la persona Moral, deberán enviar a un representante de la empresa, con carta poder simple, con identificación oficial vigente tanto del representante legal como de la persona que presenta la propuesta. Igualmente, para las personas Físicas.

- **DA-5.** Original del escrito mediante el cual los licitantes o sus representantes legales de la persona moral manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de

haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- c) Para personas Físicas: Registro SAT, Constancia de Situación Fiscal, Acta de Nacimiento.

Para acreditar los documentos señalados deberán presentar los mismos en original y copia.

- **DA-6.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- **DA-7.** En su caso, escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.
- **DA-8.** Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada conoce lo previsto tanto en las bases licitatorias, como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y su reglamento.
- DA-9. copia del Registro Patronal ante el IMSS.
- DA-10. Copia del certificado de los padrones de contratistas (SECOPE Y MUNICIPAL).
- **DA-11.** Copia del recibo de pago de bases.

En la Junta de Aclaraciones se abordarán todas y cada una de las dudas que resulten por parte de los interesados respecto al contenido y requerimientos de estas Bases de Licitación, para ello, con el objeto de dar fluidez al acto se solicita a los licitantes formulen un cuestionario de las dudas que surjan acerca de las mismas, el cual deberá ser entregado por escrito en la dirección electrónica licitaciones@gomezpalacio.gob.mx, a más tardar el día, 23 DE JULIO DE 2025 a las 16:00 horas, "EL ÁREA CONTRATANTE" en razón de los cuestionarios recibidos, dará respuesta puntual a las dudas que se hayan presentado en tiempo y forma, sin menoscabo de las preguntas que se realicen en la Junta de Aclaraciones en forma directa, siempre que las mismas versen sobre respuestas dadas a

preguntas realizadas con la debida oportunidad y de conformidad con lo establecido en el presente párrafo.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Se levantará minuta de este acto donde se haga constar las respuestas que resultaron a las preguntas por parte de los participantes, y de las recomendaciones y aclaraciones que establezca "EL ÁREA CONTRATANTE", a la firma de la misma se hará entrega de una copia a cada una de las personas físicas y/o morales que intervengan en el acto, la falta de alguna de las firmas de los asistentes no invalidará el contenido y alcance de lo establecido en dicha Junta, siendo responsabilidad de los participantes recabar la copia del acta en las oficinas de "EL ÁREA CONTRATANTE".

Lo anterior se realiza de conformidad con el Artículo 41, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Las modificaciones que resulten del acto de la Junta de Aclaraciones, formarán parte del contenido de las Bases de la Licitación, debiendo los participantes anexar una copia del Acta de las Junta de Aclaraciones, firmada en original en señal de aceptación de los acuerdos tomados.

### III.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A) El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 31 DE JULIO DE 2025 a las 12:30 horas en la sala de juntas del departamento de Licitaciones de la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, sito en Av. Francisco I. Madero número 400 norte, Zona Centro C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango. Siendo este el único medio por el que se recibirán.

Con el objeto de mantener el orden y respeto hacia los demás participantes el presente proceso Licitatorio, deberán de mantener sus teléfonos celulares apagados.

**"EL LICITANTE"** deberá concurrir <u>puntualmente</u> al acto de recepción y apertura de proposiciones, registrándose previamente media hora antes del inicio del acto.

El acto se llevará a cabo en la fecha y hora señalada, iniciado este se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, quienes al momento de ser nombrados y no estén presentes, no tendrán derecho a entregar sus propuestas.

- **B)** Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, estás no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- C) Ninguna de las condiciones de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, y únicamente se podrá presentar una propuesta por "LICITANTE" en la presente licitación.

"EL LICITANTE" al ser nombrado entregará sus Documentos distintos a la propuesta (legales y Administrativos) así como su proposición Técnica-Económica en un sobre cerrado de forma inviolable que contendrá, además, sus aspectos Técnicos y aspectos Económicos debidamente identificadas, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas en sus aspectos técnicos y económicos, y se procederá a la firma del anexo: AE-12 de los aspectos económicos, se rubricará por los asistentes a la Licitación.

Los "LICITANTES" a su elección podrán presentar la documentación distinta (Legal y Administrativa) a la que conforma su propuesta dentro o fuera del sobre que contenga la misma.

Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas recibidas, asimismo las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios. La omisión de firmas por parte de alguno de los asistentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

### D) INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la formulación de la propuesta en sus aspectos técnicos y económicos, los interesados deberán observar lo siguiente:

**"EL LICITANTE"** presentará su propuesta en original, describiendo el número de licitación y el concepto de la misma, en papel membretado de la empresa y con la fecha de presentación de

propuestas, los cuales deberán presentarse tal y como se solicitan en dichos puntos de las presentes bases concursales; documentos y oficios tanto en la documentación distinta y en la propuesta técnica y económica en un solo sobre cerrado de forma inviolable; el cual contendrá los aspectos técnicos y aspectos económicos que integran la Propuesta, de manera que hagan fácil su revisión, siendo requisito indispensable sin tachaduras o enmendaduras.

Todos los documentos deberán presentarse a la A'tn. Del Ing. Rodrigo de la Torre Valle, Oficial Mayor del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

- Es necesario que todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases sean rubricados en forma autógrafa por la persona que se acredite como representante legal de la empresa que participe en la licitación.
- Se deberá anexar al sobre de los aspectos técnicos y aspectos económicos toda la documentación adicional a la establecida en las Bases de Licitación que proporcione "EL ÁREA CONTRATANTE" durante las etapas del procedimiento.
- Los documentos que se elaboren para ser incorporados al sobre de la propuesta, deberán formularse con la fecha que se establezca para el acto de presentación y apertura de las propuestas, así mismo que contenga la información e identificación del número y nombre de la presente licitación.
- Las Propuestas en sus aspectos Técnicos y Económicos deberán presentarse en idioma español, de manera individual cada uno de ellos, en un sobre cerrado, de manera que lo haga inviolable y de forma que sea rápida su revisión, indicando el número y el objeto de la licitación, así como la fecha que corresponda a la que se celebre el acto de recepción y apertura de las proposiciones y el nombre o denominación de la empresa, según corresponda, rubricados por el representante legal.
- Toda la documentación que integre la proposición técnica y económica deberá presentarse en forma física incluyendo La documentación Distinta a la propuesta con fecha de la presentación de las mismas.

En la presente Licitación podrán participar las empresas y/o Personas físicas de nacionalidad mexicana previamente invitadas, que su objeto social sea la de empresa s que cumplan con los requisitos de las presentes Bases y lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

**E)** Los licitantes pueden acreditar su existencia legal de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases Licitatorias.

LOS OFICIOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMISITRATIVOS ASI COMO LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA DEBERAN DIRIGIRSE A LA AT'N. DEL ING. RODRIGO DE LA TORRE OFICIAL MAYOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. ASÍ MISMO, DESCRIBIRAN EL NOMBRE DE LA LICITACION Y EL NUMERO ASIGNADO.

### **NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

El Fallo de la Licitación se notificará el **día 01 DE AGOSTO DE 2025** a las **14:00** horas mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en los actos de presentación y apertura de las proposiciones, esta se celebrará en la Sala de Juntas del Dpto. de Licitaciones Municipal, ubicada en: Av. Francisco I. Madero número 400 Norte, Zona Centro, C.P. 35000 Gómez Palacio, Durango.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el Artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, dentro de los 15 (Quince) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado de la licitación deberá comparecer ante "ÁREA CONTRATANTE", para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva, el cheque de garantía del sostenimiento de la oferta a favor de MUNICIPIO GOMEZ PALACIO, DGO.

El contrato será firmado por "ÁREA CONTRATANTE" y el representante legal de "EL LICITANTE" ganador, deberán suscribirse en un término no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren notificado al contratista el fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa la DIRECCION DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES, sito en: Av. Francisco I. Madero número 400 Norte, Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.

### IV.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.

**IV.1) TÉCNICA**: Los aspectos técnicos deberán ser elaborados de conformidad con los anexos de estas Bases, por lo que la propuesta deberá incluir los siguientes anexos:

### Oferta Técnica:

AT-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y el programa de suministro correspondiente así mismo que conoce las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción y haber considerado lo acordado en la junta de aclaraciones.

**AT-2 Descripción** de la planeación integral del licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango.

AT-3 Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, presentando curriculum del personal profesional así como del licitante, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias de la administración pública federal, estatal o con particulares,, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias de la administración pública federal, estatal, Municipal o con particulares, éste lo manifestará por escrito a la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el artículo 40 Fracciones XVI, XVII Y XVIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

- AT-4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de la obra que subcontratará o no, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación. La Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, deberá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.
- AT-5 Los documentos que acrediten la capacidad financiera como la última declaración fiscal, estado financiero, del último ejercicio fiscal, con copia de la cedula del contador público que emite el estado financiero o, en caso de empresas de nueva creación, el más actualizado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- AT-6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.
- AT-7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que. los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de Comercio Internacional. (no aplica)
- AT-8 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:

- a) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
- b) Mano de obra; y
- c) Maquinaria y equipo de construcción.
- AT-9 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- **AT-10** Programas Semanales calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez palacio, Durango, para los siguientes rubros:
  - **A)** Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
  - B) Mano de obra;
  - C) Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
  - **D)** Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL LICITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

IV.2) DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS: La parte económica debe de incluir los documentos que se indican a continuación.

### Propuesta Económica

- **AE-1** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:
  - A) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
  - B) Mano de obra; y
  - C) Maquinaria y equipo de construcción.
- AE-2 Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:
  - A) Análisis del factor Tp/TI;

- B) Tabla de cálculo del Factor de Salario Real; y
- C) Análisis, cálculo e integración del Salario Real.
- **AE-3** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.
- **AE-4** Análisis, cálculo e integración de los costos directos e indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
- **AE-5** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Con su soporte referencial.
- AE-6 Utilidad propuesta por el licitante.
- AE-7 Cargos adicionales.
- **AE-8** Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- AE-9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- **AE-10** Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.
- **AE-11** Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, para los siguientes rubros:
  - A) Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
  - B) Mano de obra;

- C) Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
- **D)** Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

AE-12 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, incluyendo el impuesto al valor agregado. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

La propuesta en sus partes técnica y económica podrá presentarse en documentos libres, o bien que para tal efecto se integran a esta convocatoria a la licitación pública, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

La omisión del presente requisito será motivo para desechar su propuesta.

Los aspectos económicos deberán ser elaborados de conformidad con los anexos de estas Bases y adicionalmente deberá observarse lo siguiente:

Describir en forma detallada los precios unitarios con número, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado en su caso.

**IV.3)** Los aspectos Técnicos y Económicos, así como los documentos y documentos adicionales que las integran deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que esta Licitación genere.

IV.4) En caso que se compruebe que alguno de los licitantes ha acordado con otro elevar el costo de la obra, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será motivo para desechar su propuesta.

### V.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

V.1 "LA CONVOCANTE", tomando en consideración el análisis cualitativo de todos los documentos adicionales, técnicos-económicos de las propuestas, elaborará el Dictamen correspondiente, en los que se hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, garantías y demás estipulaciones favorables para "EL ÁREA CONTRATANTE", y que haya obtenido el mayor porcentaje en cuanto a cumplimiento de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases concursales, indicando también las razones y causas por las que en su caso se deseche a alguno de los participantes, en general sujetándose y dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Asimismo, se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado, descuentos adicionales que estén en posibilidad de ofrecer y capacidad Técnica y Económica de "EL LICITANTE" ofertante de los bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación.

El Dictamen se hará por escrito por parte de la Dirección de Adquisiciones y Licitaciones de este R. Ayuntamiento expresando de manera resumida el Fallo de la Licitación a favor de "EL LICITANTE" que hubiere garantizado las mejores condiciones establecidas en las Bases de Licitación para la adjudicación del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura.

V.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley, para evaluar las propuestas, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en el numeral IV de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones y sus anexos.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los conceptos requeridos.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

La propuesta en sus partes Legal, técnica y económica podrá presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a esta convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

"EL LICITANTE" deberá cumplir y presentar los requisitos que se enuncian a continuación el día y hora señalado para llevar a cabo la presentación de las propuestas en sus aspectos técnicos y económicos:

Deberá presentar escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes

**Del licitante:** Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

**Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Dirección de correo electrónico del "LICITANTE" en el cual se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

Testimonio notarial del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, en copia simple.

### **DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES**

Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos:

- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar el costo de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si en la proposición, Técnica, Económica o Documentos distintos presentan hojas sin información
- No cotizar el lote completo.
- Presentar dos o más proposiciones.
- No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica
- En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
- Presentar la proposición técnica y económica sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello en una o varias hojas, así como en su documentación legal y administrativa.
- Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios
   Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

### SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se suspenderá el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, por orden escrita de la autoridad competente.

### CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para "EL ÁREA CONTRATANTE" en caso fortuito o de fuerza mayor, así mismo cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan

la necesidad para construir obra o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL ÁREA CONTRATANTE".

En caso de ser cancelado este procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.

Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

Todos los gastos que erogue **"EL LICITANTE"** en la preparación y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando a **"EL ÁREA CONTRATANTE"** de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

### **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

Podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables para "EL ÁREA CONTRATANTE" o convenientes si así lo considera la convocante;
- Ninguna proposición sea presentada por escrito a la convocante para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Declarada desierta la licitación se procederá a convocar una segunda Licitación de conformidad con lo señalado en el Art. 15 del Reglamento de la PRESENTE Ley.

### **CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

**"EL CONTRATISTA"** Ganador de la presente Licitación deberá suministrar todos los conceptos objeto de la presente licitación, de acuerdo al periodo que se establecerá en el contrato respectivo y que se menciona en las presentes bases, siendo lo siguiente:

Según el calendario entregado por "EL ÁREA REQUIRIENTE", en forma puntual, el tiempo máximo de entrega de la obra será en un periodo de 20 días naturales posteriores a la firma del contrato, y la forma de pago será conforme a los avances presentados, previa entrega de carta constancia de recepción y entera satisfacción del objeto de la presente licitación, validada por el personal autorizado de "EL ÁREA REQUIRIENTE", recibida la documentación se dará inicio al tramité de pago, el cual se realizará en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Av. Francisco I. Madero número 400 Norte, Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.

En caso de que la factura o la constancia de recepción de la obra presenten inconsistencias, no sean los mismos del anexo de las Bases o tengan errores en su formulación e importes, "EL AREA REQUIRIENTE" contarán con un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la recepción

de los mismos, para realizar la notificación a "CONTRATISTA" de los errores en que se hubiere incurrido y en su caso procederá a su devolución por lo que el trámite de pago se dará de nueva cuenta y el plazo para realizar el pago quedará comprendido a partir de la fecha de la nueva presentación.

### El pago de LA OBRA se hará en moneda nacional.

Se otorgará el cumplimiento del Contrato el cual se deberá garantizar al 10 % del Valor Total del contrato y el 100% del valor total del anticipo otorgado, por tal motivo es necesario que el "LICITANTE" que resulte adjudicado presente en las oficinas de "EL ÁREA CONTRATANTE" Fianzas respectivas a favor de MUNICIPIO GOMEZ PALACIO expedida por Institución Afianzadora legalmente establecida en México.

**"EL ÁREA CONTRATANTE"** únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del **"CONTRATISTA"**.

"EL ÁREA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "CONTRATISTA" anticipadamente o cuando concurran razones de interés público. Así mismo, en caso de que se detecten irregularidades en el suministro de los bienes y no se subsanen dichas irregularidades a pesar de la notificación realizada al "CONTRATISTA" de las mismas, independientemente de las sanciones o penas aplicables de conformidad a lo establecido en las presentes Bases.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebren y de lo pactado en el mismo, "EL CONTRATISTA" se compromete a el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones contraídas, "CONTRATISTA" deberá exhibir al momento de la firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del contrato el cual se deberá constituir por un 10% (diez) de su importe total, mismo que deberá ser Fianza de una Institución Afianzadora a favor de MUNICIPIO GOMEZ PALACIO y amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato.

Para la liberación de Fianzas es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito al Departamento de Licitaciones del Municipio, describiendo el cumplimiento del Contrato Correspondiente.

### VI DE LAS INCONFORMIDADES

Las personas morales y/o Físicas que hayan expresado interés y presentado proposiciones en la presente licitación, podrán inconformarse por escrito directamente ante la Secretaria de la Contraloría del Estado de Durango, de acuerdo a lo establecido en el Art. 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios,

debiéndose acompañar la manifestación al escrito de inconformidad, el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado.

### **DE LAS SANCIONES Y PENAS**

**DE LAS SANCIONES:** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases o de los contratos respectivos de esta Licitación son los siguientes:

Sé hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando:

No se presten los suministros objeto de la licitación, conforme a lo pactado en el contrato en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte de "EL CONTRATISTA".

Cuando la prestación del suministro de los bienes no reúna las condiciones, especificaciones o características solicitadas en las presentes Bases y sus anexos.

Cuando "CONTRATISTA" incumpla alguna de las cláusulas del contrato correspondiente.

### VII.- FORMATOS (ANEXOS)

En la presente licitación se tomarán en cuenta los anexos de la presente, los cuales en su caso se les proporcionaran o no a cada uno de los licitantes y los cuales forman parte integral de la presente licitación.

ATENTAMENTE
Gómez Palaçio, Durango, a 21 DE JULIO DE 2025.

ING. RODRIGO DE LA TORRE VALLE
OFICIAL MAYOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

**ANEXOS TÉCNICOS Y ECÓNOMICOS** 

### **MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, VOLÚMEN DE OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR LA C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. JUAN SALAZAR REYES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y POR LA OTRA PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### **DECLARACIONES**

### **EL R. AYUNTAMIENTO DECLARA:**

### PRIMERA:

a).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; CON RECURSO XXXXXXXXX, DENTRO DEL PROGRAMA XXXXXXXXXX AUTORIZO LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A:

### NOMBRE DE LA OBRA XXXXXXXXX

- b).- LA C. JUANA LETICIA HERRERA ALE, ACREDITA LEGALMENTE SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA DE MAYORIA Y DECLARACION DE VALIDEZ DE PRESIDENTE PROPIETARIO DE FECHA XXXXXXX, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE GOMEZ PALACIO, DGO.
- c).-EL **ING. JUAN SALAZAR REYES**, ACREDITA LEGALMENTE SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y DESARROLLO URBANO NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA XXXXXXXXXXX
- d).-QUE TIENE SU DOMICILIO EN AV. FCO. II. MADERO 400 NORTE, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO

### **EL CONTRATISTA DECLARA:**

### **SEGUNDA:**

a).- ESTAR DEDICADO AL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y

CONTRATO.
b) EL CACREDITA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE MEDIANTE REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR NO
C) QUE TIENE SU DOMICILIO EN: QUE CUENTA CON SU DEBIDO <b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> , MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A ESTE CONTRATO, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS XXXXXXXXXX DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA: "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A EL "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CONSISTENTES EN:
"NOMBRE DE LA OBRA: XXXXXXXXXXX
SUBTO TOTAL
I.V.A
TOTAL

"EL CONTRATISTA" CONSIDERARÁ EN SUS PRECIOS UNITARIOS A LA TARIFA DEL SINDICATO DE MATERIALISTAS EN LOS MATERIALES A SUMINISTRAR OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASI MISMO ESTE SE OBLIGA A CONTRATAR LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD; A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN Y ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ÉSTE CONTRATO: ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS MISMOS QUE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$XXXXXXXXXX SON (XXXXX/100 M.N) EL MONTO DE DICHO CONTRATO SERA PAGADO EN ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE CUBRIRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONTRATO Y AMPARADO CON LA FIANZA CITADA EN LA CLAUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DIA XX DE XXXXX DE XXXX Y TERMINARLA

EL DIA XX DE XXX DE XXXX, SIENDO UN PLAZO DE XX DIAS CALENDARIO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA.

"EL CONTRATISTA "EN CASO DE REQUERIR PRORROGA PARA EL TERMINO DE LA OBRA, ESTA DEBERA SOLICITARLA POR ESCRITO A "EL CONTRATANTE "INMEDIATAMENTE DESPUES DE CONOCIDAS LAS CAUSAS QUE IMPIDEN LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA".

CUARTA: "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A TRAMITAR Y RECABAR TODOS LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN; ASÍ COMO A UTILIZAR LOS SERVICIOS DE FLETES AL SINDICATO DE MATERIALISTAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., TRAMITES QUE SERAN A CUENTA Y RIESGO DEL MISMO.

QUINTA: FORMA DE PAGO.- ASÍ MISMO LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES REALES, DE ACUERDO A SUPERVISIÓN Y VOLÚMENES DE OBRA REALES, LOS CUALES ABARCARÁN EL CALENDARIO DE OBRA ESTABLECIDO.

SEXTA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS XXX XXXXXX ASÍ COMO SUS REGLAMENTOS VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO POR LO QUE "EL CONTRATISTA" ACEPTA CONSTITUIR FIANZAS QUE DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES LEGALMENTE AUTORIZADAS Y LAS CUALES SERAN, ANTE EL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, LAS GARANTIAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

### GARANTIA DE ANTICIPO.-

- a) UNA FIANZA POR LA CANTIDAD IGUAL AL XX% (XXXX) POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE CONTRATO, A LA FIRMA DEL MISMO, Y QUE GARANTIZARÁ LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SIENDO LA GARANTÍA POR UN MONTO DE XXXXXXXXXXXXX; IMPORTE QUE INCLUYE I.V.A.
- b) LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO.
- c) LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO AMORTIZADO EL ANTICIPO, Y/O EN SU CASO LA DEVOLUCIÓN INSOLUTA QUE RESULTARA A CARGO DEL PROPIO "CONTRATISTA". Y NO PODRÁ SER

CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR "LA CONTRATANTE".

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-

- b).- LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO.
- c).- LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR "LA CONTRATANTE".

### **GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:**

a).- UNA FIANZA POR LA CANTIDAD IGUAL AL 10% (DIEZ) POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.) DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ÉSTE, A LA FIRMA DEL MISMO, QUEDANDO "EL CONTRATISTA" OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTA PÓLIZA A

REALIZAR LAS REPARACIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y/O EJECUTADOS. SIENDO LA GARANTIA POR UN MONTO DE \$XXXXXXX (SON: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) PESOS XX/100 M.N.)

- b).- LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A TRAVÉS DE UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO GÓMEZ PALACIO, DGO.
- c).- LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y NO PODRÁ SER CANCELADA, SALVO LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS ENCONTRADOS, Y BAJO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR "LA CONTRATANTE".

SEPTIMA: PENA CONVENCIONAL: EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO DE CUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, POR CAUSAS QUE NO SEAN IMPUTABLES AL PROGRAMA DE TRABAJO, PAGARÁ A "EL

CONTRATANTE", LA CANTIDAD DE 3% POR CADA MES DE RETRAZO POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADA, EN LA ENTREGA DE LA OBRA, CALCULANDO SOBRE LA BASE DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO TERMINADOS, ESTA PENA EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, LA PENALIZACION A QUE SE REFIERE ÉSTE PARRAFO ES SIN PERJUICIO DE QUE "EL CONTRATANTE" EXIJA A EL "EL CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN TODAS Y CADA UNA DE ÉSTE CONTRATO.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL Y/O PARCIAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS, Y PLAZO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXXXXXXXXXXXXXXXX, ASI COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL CONTRATANTE", PODRÁ LLEVAR A CABO RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A

SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

NOVENA: REPRESENTACION DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE CONTRATO, QUIEN SERA ADEMAS EL ENCARGADO DIRECTO DE LA BITACORA DE CONSTRUCCION. ASI MISMO EL CONTRATANTE NOMBRA UNA COMISION INTEGRADA POR UN SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS Y UN SUPERVISOR DE OBRAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, LOS CUALES REALIZARAN VISITA SEMANALES PARA ELABORAR ACTAS DE SUPERVISION DE OBRAS. EI CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL \* EL CONTRATISTA", CONVIENE

POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, ESPECIFICAMENTE LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 20, 21, 25 Y DEMAS RELATIVOS DE LAS RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO, ASI COMO LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 472 AL 509 DE LOS RIESGOS DE TRABAJO Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA OBRA, MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, ASÍ COMO A CONTRATAR LA MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA. DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ COMO A CORRESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LAS MISMAS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A, "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA EL MONTO TOTAL DE LA MISMA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A SOLICITARLE A "EL CONTRATANTE" INFORMACION CON RESPECTO A LA UBICACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS TALES COMO: FIBRA OPTICA, TUBERIAS DE PETROLEOS MEXICANOS, AGUA POTABLE, COLECTORES, DRENAJE Y /O CUALQUIER OTRO TIPO DE EDIFICACION O INSTALACION. YA QUE SERA RESPONSABILIDAD DE EL "EL CONTRATISTA "LA REPARACION TOTAL O PARCIAL DE LOS DAÑOS QUE OCASIONEN EN LA RUPTURA O AVERIA DE ALGUN DUCTO U OBRA, FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O PARTICULAR.

DECIMA SEGUNDA: "SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION" EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA QUE EN UN PLAZO DE 24 HRS. POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO A PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION Y/O RESPONSABLE TECNICO DE LA OBRA, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL.

DECIMA TERCERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONVENIR CON LOS ADMINISTRADORES DEL DEPOSITO DE ESCOMBROS PARA QUE SE PERMITA DISPONER ADECUADAMENTE DE ELLOS, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE ES EL UNICO SITIO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL ARTÍCULO 7, FRACC. XVI DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGANICA Y DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, ARTICULOS 1, 3, 5 FRACCION II, VII, VIII; 16, 17 Y 18 DE LA LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL

AMBIENTE; 2, 4 FRACCCION 1, II, VI, IX: 5 FRACCION DE LA 1 A LA IX; 15 FRACCION | A LA V; 19 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, Y DEMAS NORMAS VIGENTES Y DADAS LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN A ESA SECRETARIA.

**DECIMA CUARTA: DEDUCCIONES: "EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1.- EL 0.005 (AL MILLAR), DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS.

DECIMA QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE GOMEZ PALACIO, DGO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO DE SU JURISDICCION QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS

PRESENTES O FUTUROS PUDIERAN CORRESPONDERLES.

DECIMA SEXTA: LAS PARTES RECIPROCAMENTE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO Y LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD, AUTORIZANDOLO CON SUS FIRMAS PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO., A XX DE XXXXXX DEL XXXX.

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

C. JUANA LETICIA HERRERA ALE
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JUAN SALAZAR REYES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Y DESARROLLO URBANO

**CONTRATISTA** 

IV.1) ANEXOS TÉCNICOS

AT-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio o sitios de realización de la obra y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcione la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, y el programa de suministro correspondiente así mismo que conoce las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales de construcción y de haber considerado lo acordado en la junta de aclaraciones.

AT-2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar la obra, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango.

AT-3 Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, presentando curriculum del personal profesional así como del licitante, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, así como el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias de la administración pública federal, estatal o con particulares,, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias de la administración pública federal, estatal, Municipal o con particulares, éste lo manifestará por escrito a la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 40 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

AT-4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de la obra que subcontratará o no, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación. La Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, deberá solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

AT-5 Los documentos que acrediten la capacidad financiera como la última declaración fiscal, estado financiero, del último ejercicio fiscal, con copia de la cédula del contador público que emite el estado financiero o, en caso de empresas de nueva creación, el más actualizado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

AT-6 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

AT-7 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de Comercio Internacional.

AT-8 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, agrupado por:

- A) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
- B) Mano de obra; y
- C) Maquinaria y equipo de construcción.

AT-9 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

AT-10 Programas calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez palacio, Durango, para los siguientes rubros:

- A) Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
- B) Mano de obra;
- C) Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
- D) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

#### IV.2) ANEXOS ECONÓMICOS

AE-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, agrupado por:

- A) Materiales más significativos y equipo de instalación permanente;
- B) Mano de obra; y
- C) Maquinaria y equipo de construcción.

AE-2 Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios:

- A) Análisis del factor Tp/Tl;
- B) Tabla de cálculo del Factor de Salario Real; y
- C) Análisis, cálculo e integración del Salario Real.

AE-3 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

AE-4 Análisis, cálculo e integración de los costos directos e indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

AE-5 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Con su soporte referencial.

AE-6 Utilidad propuesta por el licitante.

AE-7 Cargos adicionales.

AE-8 Relación y análisis de los costos básicos que se requieran para la ejecución de los trabajos.

AE-9 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

AE-10 Programa general de ejecución de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

- AE-11 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Durango, para los siguientes rubros:
- A) Materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos:
- B) Mano de obra;
- C) Maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, y
- D) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

AE-12 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición, incluyendo el impuesto al valor agregado, protegiendo el total de la proposición con cinta indeleble. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.